



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 199-2023-FIIS-UNFV

Lima, 19 de octubre de 2023

Visto el Oficio N° 0383-2023-D-FIIS-UNFV de fecha 11.10.2023, mediante el cual el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el expediente (escaneado en pdf) sobre la rectificación de la Resolución Decanal N° 191-2023-CF-FIIS-UNFV de fecha 30.09.2023, a fin de que rectifique las fecha de desarrollo del LIX Aniversario FIIS y, se emita la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201°, numeral 201.1, establece: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, con Resolución Decanal N° 191-2023-CF-FIIS-UNFV de fecha 30.09.2023, en su artículo primero se aprueba la celebración del LIX Aniversario institucional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que se desarrollará del **08 al 11 de noviembre de 2023** en su sede institucional sito en Av. Oscar R. Benavides (ex Colonial) N° 450 – Lima 1. Para lo cual se realizarán eventos culturales, deportivos y sociales, en concordancia con las normas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores;

Que, con Oficio N° 383-2023-D-FIIS-UNFV de fecha 11.10.2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita la rectificación de la R.D. N° 191-2023-FIIS-UNFV en lo que respecta a las fechas de desarrollo de las actividades para el LIX Aniversario, las cuales deben ser del 06 al 10 de noviembre de 2023;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, y Artículos 155° y 157° del Estatuto de la UNFV, que facultad atribuciones al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ha visto por conveniente ordenar la rectificación de la RD.N° 191-2023-FIIS-UNFV **debiendo modificarse las fechas de desarrollo** del LIX Aniversario FIIS, por lo que debe emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 199-2023-FIIS-UNFV

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución Decanal N° 191-2023-CF-FIIS-UNFV de fecha 30.09.2023, en los términos siguientes:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar a celebración del LIX Aniversario institucional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que se desarrollará del **08 al 11 de noviembre de 2023** en su sede institucional sito en Av. Oscar R. Benavides (ex Colonial) N° 450 – Lima 1. Para lo cual se realizarán eventos culturales, deportivos y sociales, en concordancia con las normas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores;

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar a celebración del LIX Aniversario institucional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que se desarrollará del **06 al 10 de noviembre de 2023** en su sede institucional sitio en Av. Oscar R. Benavides (ex Colonial) N° 450 – Lima 1. Para lo cual se realizarán eventos culturales, deportivos y sociales, en concordancia con las normas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores;

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Secretaría Académica, la Comisión del 59° Aniversario, Los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales y demás oficinas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES
Decano (i)
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaría Académica

DCTS/OlgaRR
NT:070299-2023